

**Contrato de Prestación de Servicios para Complementar información, revisar y validar las especies que se indican en los Estudios de estado de la biodiversidad de la Ciudad de México, Jalisco, Tabasco, Michoacán, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Oaxaca y Coahuila, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”, en lo sucesivo “EL FONDO”, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en lo sucesivo “LA CONABIO”, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el C. Raúl González Salas, en lo sucesivo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en conjunto “LAS PARTES”; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:**

## DECLARACIONES

I. Declara “**LA CONABIO**”, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó “**LA CONABIO**” con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a “**EL FONDO**” apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara “**EL FONDO**”, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de “**LA CONABIO**”, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

Dato personal

- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 29 de abril de 2015, con cargo al rubro Estrategias Estatales de Biodiversidad, autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**.
- II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad México.

III. Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que:

- III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **Dato personal** con Registro Federal de Contribuyentes **Dato personal**, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en

**Dato personal**

IV. Declaran **"LAS PARTES"** que:

- IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Objeto y Alcance.**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga con **"EL FONDO"** para **Complementar información, revisar y validar las especies que se indican en los Estudios de estado de la biodiversidad de la Ciudad de México, Jalisco, Tabasco, Michoacán, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Oaxaca y Coahuila**, en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.- Pagos.**

**"EL FONDO"** se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por la prestación de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$51,967.20 (Cincuenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N.)** menos impuestos, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$12,991.80 (Doce mil novecientos noventa y un pesos 80/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$12,991.80 (Doce mil novecientos noventa y un pesos 80/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", de los productos establecidos en los numerales 1 y 2 del **Anexo** del presente instrumento;
3. Un tercer pago de \$12,991.80 (Doce mil novecientos noventa y un pesos 80/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", de los productos establecidos en los numerales 3 y 4 del **Anexo** del presente instrumento; y
4. Un cuarto pago de \$12,991.80 (Doce mil novecientos noventa y un pesos 80/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", de los productos establecidos en los numerales 5 y 6 del **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de "EL FONDO" o vía depósito a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. "EL FONDO" se obliga a entregar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

#### **Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.**

"EL FONDO" faculta a "LA CONABIO" para que supervise las actividades encomendadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para lo cual designa al Director General de Cooperación Internacional e Implementación, Biól. Hesiquio Benítez Díaz como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

#### **Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.**

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", serán propiedad exclusiva de "LA CONABIO" y "EL FONDO", por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán exclusivamente de "LA CONABIO" y "EL FONDO", quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

**Quinta.- Confidencialidad.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

**Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

**Séptima.- Relación Laboral.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para “EL FONDO” y “LA CONABIO”, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

**Octava.- Integridad y Divisibilidad.**

“LAS PARTES” reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

**Novena.- Vigencia.**

El presente instrumento es obligatorio para “LAS PARTES”, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de “LA CONABIO”.

**Décima.- Modificaciones.**

“LAS PARTES”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo por “LAS PARTES” de un convenio modificatorio.

**Décima Primera.- Terminación Anticipada.**

“EL FONDO”, mediante notificación por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

**Décima Segunda.- Rescisión.**

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de “EL FONDO”.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, “EL FONDO” lo notificará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, “EL FONDO”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL

**PRESTADOR DEL SERVICIO**” determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

**“EL FONDO”** se reserva el derecho a ejercer en contra de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

**“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **“LA CONABIO”** y **“EL FONDO”**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

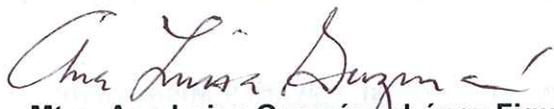
Dato personal

#### **Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.**

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **“LAS PARTES”**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, al 1<sup>er</sup> día del mes de abril de 2016.

**“EL FONDO”**



**Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa**  
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo  
para la Biodiversidad

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

Dato personal

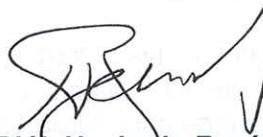
**C. Raúl González Salas**

**“LA CONABIO”**



**Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez**  
Coordinador Nacional

**Responsable de Seguimiento de  
“LA CONABIO” y de “EL FONDO”**



**Biól. Hesiquio Benítez Díaz**  
Director General de Cooperación  
Internacional e Implementación

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para Complementar información, revisar y validar las especies que se indican en los Estudios de estado de la biodiversidad de la Ciudad de México, Jalisco, Tabasco, Michoacán, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Oaxaca y Coahuila, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra el C. Raúl González Salas, al 1<sup>er</sup> día del mes de abril de 2016.

**Anexo del Contrato de Prestación de Servicios** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte el **C. Raúl González Salas**, de fecha 1<sup>ro</sup> de abril de 2016.

**1. Nombre del servicio:**

Complementar información, revisar y validar las especies que se indican en los Estudios de estado de la biodiversidad de la Ciudad de México, Jalisco, Tabasco, Michoacán, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Oaxaca y Coahuila.

**2. Actividades a desarrollar por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":**

**Manual de procedimientos para la validación y organización de listas de especies de estudios de biodiversidad, que describa:**

1. Colecta y organización.
2. Unificación y validación automatizada en BIOS.
3. Discriminación y organización.
4. Validación Catálogo de Autoridades Taxonómicas.
5. Organización de archivos y revisión del autor.
6. Elaboración de apéndices y base de datos.

**Estudio Ciudad de México:**

1. Revisión y corrección de apéndices de especies.
2. Elaborar los apéndices finales del libro.
3. Cotejar las sumatorias de las especies para cada apéndice en las galeras del libro.
4. Captura de los formularios curriculares de Excel a la base de datos.
5. Generar el índice en la base de Access.

**Estudios de biodiversidad de Jalisco y Tabasco:**

1. Búsqueda y formulación de un listado con los datos personales de los autores.
2. Compilación y estandarización (en formato Catálogo de Autoridades Taxonómicas CAT) de las bases de datos.

**Estudios de biodiversidad de Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit y Michoacán:**

1. Conteo de caracteres y figuras.
2. Compilación y estandarización (en formato CAT) de las bases de datos.
3. Generar el índice en la base de Access.
4. Capturar los formularios curriculares de Excel a la base de datos.
5. Conteo de especies reportadas en primer estudio de Michoacán y conteo preliminar de especies reportadas en la actualización del mismo estudio.

**Estudios de biodiversidad de Oaxaca y Coahuila:**

1. Compilación y estandarización (en formato CAT) de las bases de datos.
2. Conteo de caracteres y figuras.
3. Búsqueda y formulación de un listado con los datos personales de los autores.
4. Realizar los conteos de especies de acuerdo al formato CAT para los estudios de Oaxaca y Coahuila.

**Resumen comparativo de todos los estados publicados y en proceso, que incluya:** las sumatorias del total especies para los diferentes grupos taxonómicos de estudio.

**3. Productos a entregar por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a “LA CONABIO”:**

**Manual de procedimientos para la validación y organización de listas de especies de estudios de biodiversidad.**

**Ciudad de México:**

1. Archivos en formato de Excel de las especies de los estudios de biodiversidad.
2. Archivos en formato de Excel con los apéndices para cada capítulo.
3. Archivos pdf con revisión de cifras en las galeras del libro.
4. Archivo en Word con la síntesis curricular de los autores.
5. Impresión de pantalla con la actualización del índice en la base de Access.

**Jalisco y Tabasco:**

1. Archivo en Word con la síntesis curricular de los autores.
2. Archivo en Excel con el listado de especies a revisar, en el formato CAT.

**Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit y Michoacán:**

1. Archivo en Excel con el conteo de caracteres y figuras (fotos y mapas), para cada capítulo.
2. Archivo en Excel con el listado de especies a revisar, en el formato CAT.
3. Impresión de pantalla con la actualización del índice en la base de Access.
4. Archivo en Word con la síntesis curricular de los autores.
5. Archivo de Excel con el listado y conteo de especies reportadas en el primer estudio de Michoacán y el conteo preliminar de las especies reportadas en la actualización del estudio.

Dato personal

**Oaxaca y Coahuila:**

1. Archivo en Excel con el listado de especies a revisar, en el formato CAT.
2. Archivo en Excel con el conteo de caracteres y figuras (fotos y mapas), para cada capítulo.
3. Archivo en Word con la síntesis curricular de los autores.
4. Archivo en Excel con el listado de especies a revisar, en el formato CAT.

**Resumen comparativo de todos los estados publicados y en proceso:**

Archivo en Excel con las sumatorias del total especies para los diferentes grupos taxonómicos de estudio.

**4. Fechas de entrega de productos:**

	<b>Productos</b>	<b>Fechas de entrega</b>
<b>1</b>	<b>Ciudad de México:</b> 1. Archivos en formato de Excel de las especies de los estudios de biodiversidad. 2. Archivos en formato de Excel con los apéndices para cada capítulo. 3. Archivos pdf con revisión de cifras en las galeras del libro. 4. Archivo en Word con la síntesis curricular de los autores. 5. Impresión de pantalla con la actualización del índice en la base de Access.	2 de mayo de 2016
<b>2</b>	<b>Jalisco y Tabasco:</b> 1. Archivo en Word con la síntesis curricular de los autores. 2. Archivo en Excel con el listado de especies a revisar, en	1 de junio de 2016

Dato personal



XB

△

	el formato CAT.	
3	<b>Zacatecas, San Luis Potosí:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Archivo en Excel con el conteo de caracteres y figuras (fotos y mapas), para cada capítulo.</li><li>2. Archivo en Excel con el listado de especies a revisar, en el formato CAT.</li><li>3. Impresión de pantalla con la actualización del índice en la base de Access.</li><li>4. Archivo en Word con la síntesis curricular de los autores.</li></ol>	1 de julio de 2016
4	<b>Nayarit y Michoacán:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Archivo en Excel con el conteo de caracteres y figuras (fotos y mapas), para cada capítulo.</li><li>2. Archivo en Excel con el listado de especies a revisar, en el formato CAT.</li><li>3. Impresión de pantalla con la actualización del índice en la base de Access.</li><li>4. Archivo en Word con la síntesis curricular de los autores.</li><li>5. Archivo de Excel con el listado y conteo de especies reportadas en el primer estudio de Michoacán y el conteo preliminar de las especies reportadas en la actualización del estudio.</li></ol>	1 de agosto de 2016
5	<b>Oaxaca y Coahuila:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Archivo en Excel con el listado de especies a revisar, en el formato CAT.</li><li>2. Archivo en Excel con el conteo de caracteres y figuras (fotos y mapas), para cada capítulo.</li><li>3. Archivo en Word con la síntesis curricular de los autores.</li><li>4. Archivo en Excel con el listado de especies a revisar, en el formato CAT.</li></ol>	1 de septiembre de 2016
6	<b>Resumen comparativo de todos los estados publicados y en proceso:</b> Archivo en Excel con las sumatorias del total especies para los diferentes grupos taxonómicos de estudio.	30 de noviembre de 2016